



Arauca, Arauca, 07 de mayo de 2019.

Asunto : **Reprograma audiencia de pruebas**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2016 00363 00
Demandante : Martin Eduardo Vega
Demandado : Municipio de Arauca
Naturaleza : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Este Despacho en Audiencia Inicial celebrada el día primero 1º de noviembre de 2018¹, se fijó fecha para adelantar audiencia de pruebas el día 15 de mayo de 2019 a las 09:00 a.m.

2. Ante la constancia secretarial que antecede, y el folio 291, se evidencia del comunicado de prensa de fecha 21 de marzo de 2019, que la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., informó que los días 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, "ISA INTERCOLOMBIA" realizará segunda desconexión del suministro de energía en horario diurno en el Departamento de Arauca, por tal razón se reprogramara dicha audiencia.

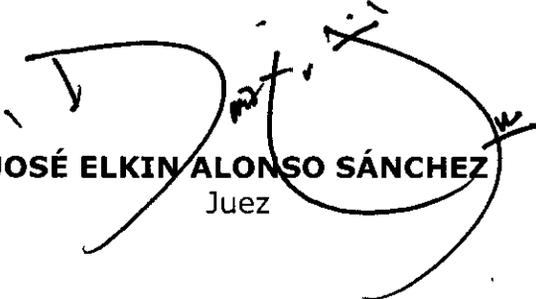
3. Por lo anterior, se fijará como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, el día 15 de julio de 2019 a las 03:00 pm en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar como nueva fecha para celebrar la audiencia pruebas dentro del presente proceso, el día 15 de julio de 2019 a las 03:00 pm en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

MACP

¹ FI, 266 a 270 del expediente.

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **47** de fecha **08 de mayo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez